ACTA MODIFICATORIA No. 01 - ADICIÓN No. 01 Y PRRÒRROGA No.1 AL CONTRATO INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-091-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES Y RAMÒN EDUARDO ORTIZ CARVAJAL

Entre los suscritos: **CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ**, mayor y vecino de Manzanares - Caldas, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 15.985.050 expedida en Manzanares, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, cargo para el cual fui debidamente elegido mediante voto popular y posesionado mediante Escritura Pública No 393 del 31 de Diciembre del año 2023 de la Notaría Única del Círculo de Manzanares y debidamente autorizado por El Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. Cero cero uno (001) del veinte (20) de Febrero de 2024 y en su condición de representante legal del Municipio de Manzanares, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte **RAMON EDUARDO ORTIZ CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.985.483 de Manzanares, en calidad de representante legal ; quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido modificar el contrato derivado de la invitación publica de mínima cuantía No. IPMC-091-2024 de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que la administración municipal adelanto el proceso de contratación IPMC-091-2024 cuyo objeto es **"CONTRATAR A TODO COSTO LAS LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580 SÚPER N Y CATERPILLAR 416 F2, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EL CUAL SERA UTILIZADA EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES."**

2. Que el 18 de octubre se dio acta de inicio a la convocatoria pública IPMC-091-2024

3. Que el valor del contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 29.953.100 M/CTE).**

4. Que el tiempo de terminación inicial del convenio es hasta el 15 de noviembre de 2024.

5. Que, tras revisión realizada por técnicos operarios, se evidenció la necesidad imperativa de considerar la adición de recursos y prórroga al mantenimiento debido a circunstancias no previstas en las evaluaciones iniciales. Este diagnóstico ha identificado que, en el caso de la retroexcavadora Case, se requiere el suministro y cambio de varios repuestos, así como la corrección de una fuga de combustible. Por su parte, la Caterpillar 416 F2 necesita mejoras significativas, tales como el cambio de tornillos, reemplazo de cinco calsas, cambio de rótulas, revisión del sistema de aire acondicionado, entre otros. Estas actividades adicionales son indispensables no solo para garantizar la seguridad y el rendimiento de ambas retroexcavadoras, sino también para asegurar su funcionamiento continuo y eficiente en las obras del municipio. La extensión del mantenimiento permitirá realizar todos estos ajustes y garantizar que la maquinaria esté en condiciones óptimas para operar.

6. Que, además, se presentó retrasos en la adquisición de repuestos fundamentales para el mantenimiento y la reparación de las diversas anomalías detectadas en la maquinaria. Durante el proceso de revisión se identificó componentes críticos que requieren reemplazo para asegurar el óptimo funcionamiento. Sin embargo, debido a la limitada disponibilidad de estos repuestos en el mercado local, ha sido necesario gestionar su compra por fuera del municipio, lo que ha incrementado

los tiempos de ejecución debido a que actualmente el municipio está pasando por temporadas de lluvias lo que limita el transporte para esta zona del departamento, Estas circunstancias han incrementado los plazos inicialmente programados, haciendo imprescindible la solicitud de prórroga.

7. Que, en consecuencia, la escasez de estos repuestos adicionales y la extensión del plazo de mantenimiento solicitado es una medida preventiva fundamental para asegurar la continuidad operativa de las reparaciones y preservar la calidad y eficiencia de la maquinaria.

8. Que a continuación, se detalla la cantidad, el valor unitario y el valor total de las actividades solicitadas para finalizar el mantenimiento de la maquinaria:

CASE 580 SUPER N				
INP- ITEM NO PREVISTOS				
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**VR. UNITARIO**	**CANT.**	**VR. TOTAL**
INP-01	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CENTRAL A MUELLE TRASERO R	$ 362.500	1	$ 362.500
INP-02	DESMONTADA GATO DE GIRO L, SOLDADA AL BASTAGO Y CAMBIO DE CELLO	$ 1.043.750	1	$ 1.043.750
INP-03	DESMONTADA COCA AGUILÓN PARA SOLDAR BASE R Y COLOCAR DOS REFUERZOS, INCLUYE MONTADA	$ 606.250	1	$ 606.250
INP-04	CORREGIR FUGA DE COMBUSTIBLE A MANGUERA DEL ENFRIADOR	$ 112.500	1	$ 112.500
VALOR TOTAL				$ 2.125.000

CATERPILLAR 416 F2				
INP- ITEM NO PREVISTOS				
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**VR. UNITARIO**	**CANT.**	**VR. TOTAL**
INP-01	VOLTEADA DE CUCHILLA A COCA	$ 112.500	1	$ 112.500
INP-02	CAMBIO DE RESORTE A VÁLVULA DEL EQUIPO DELANTERO	$ 152.000	1	$ 152.000
INP-03	LAVADA COMPLETA	$ 117.000	1	$ 117.000
INP-04	CAMBIO DE TORNILLOS REVENTADOS DE SOPORTE DEL AGUILÓN	$ 75.000	1	$ 75.000

INP-05	DESMONTE REVISADA DE DIFERENCIAL TRASERO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA)	$ 2.375.000	1	$ 2.375.000
INP-06	PASADORES ESCUALIZACIÓN	$ 350.000	2	$ 700.000
INP-07	ARANDELAS SATÉLITES	$ 91.000	4	$ 364.000
INP-08	ARANDELAS PLANETARIAS	$ 195.000	2	$ 390.000
INP-09	RETENEDOR SPEED	$ 182.000	1	$ 182.000
INP-10	SUMINISTRO DE ACEITE SAE 30 POR GALON	$ 137.500	4	$ 550.000
INP-11	SUMINISTRO DE LÍQUIDO ANTIFRICCIÓN	$ 500.000	1	$ 500.000
INP-12	RECTIFICADA DE CARCASAS DE ESCUALIZACIÓN Y 4 SATÉLITES	$ 402.000	1	$ 402.000
INP-13	CAMBIO DE DOS ROTULAS A MANDOS TRASEROS AL AGUILÓN	$ 670.500	1	$ 670.500
INP-14	CAMBIO DE 5 CALSAS A DIENTES AGUILÓN	$ 485.000	1	$ 485.000
INP-15	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DEL AIRE ACONDICIONADO	$ 480.000	1	$ 480.000
VALOR TOTAL				$ 7.555.000

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se presenta cada uno de sus ítems:

RETROEXCAVADORA CASE 580

- **INP-01 SUMINISTRO Y CAMBIO DE CENTRAL A MUELLE TRASERO R:** Los muelles traseros presentan desgaste debido al tiempo y al uso prolongado, lo que afecta la estabilidad y el confort de la retroexcavadora. Por ello, es necesario realizar el cambio para asegurar un mejor desempeño en términos de velocidad, estabilidad y resistencias.

- **INP-02 DESMONTADA GATO DE GIRO L, SOLDADA AL BASTAGO Y CAMBIO SELLO:** Es fundamental desmontar y reparar el gato de giro izquierdo mediante soldadura porque presenta deformación y esto restaura su funcionalidad. La soldadura del gato de giro al bastago reforzará la estructura y permitirá prolongar su vida útil; adicionalmente el sello se encuentra desgastado y esto puede comprometer el funcionamiento seguro del gato de giro, haciendo que la maquinaria funcione de forma irregular. Es necesario realizar el cambio para evitar fugas de aceite hidráulica y reducir el desgaste del gato de giro y otras piezas.

- **INP-03 DESMONTADA COCA AGUILÓN PARA SOLDAR BASE R Y COLOCAR DOS REFUERZOS, INCLUYE MONTADA:** La base presenta actualmente un ligero nivel de inestabilidad debido a la falta de refuerzos. Para que el aguilón pueda soportar adecuadamente las cargas a las que será sometido, es necesario contar con una base sólida y bien reforzada, lo que hace imprescindible desmontar la coca aguilón para reforzar la base R.

- **INP-04 CORREGIR FUGA DE COMBUSTIBLE A MANGUERA DEL ENFRIADOR:** La presencia de una fuga de combustible conlleva riesgos, pérdidas significativas y puede reducir la presión en el sistema de enfriamiento, afectando su rendimiento y eficiencia. Por ello, corregir la fuga es indispensable, ya que se minimiza el riesgo de accidentes, protege la salud y seguridad del personal y asegura el funcionamiento optimo del equipo.

CATERPILLAR 416 F2

- **INP-01 VOLTEADA DE CUCHILLA A COCA:** La cuchilla de coca se encuentra desgastada de manera desigual debido al uso continuo, al voltearla, se distribuirá el desgaste de manera equilibrada, prolongando su vida útil. Este desgaste afecta la capacidad de corte y excavación de la retroexcavadora, por lo que se requiere realizar esta actividad para que la maquinaria opere de manera más eficiente.

- **INP-02 CAMBIO DE RESORTE A VÁLVULA DEL EQUIPO DELANTERO:** Es preciso efectuar el cambio porque el resorte está dañado y esto puede generar un mal funcionamiento de la válvula, lo que somete al sistema hidráulico a una carga excesiva o a un flujo irregular. Reemplazar el resorte hará que el equipo delantero funcione de manera óptima y brinda seguridad para el operador.

- **INP-03 LAVADA COMPLETA:** La acumulación de suciedad dificulta el acceso y la inspección de componentes y puede afecta el rendimiento de los sistemas hidráulicos al obstruir ventiladores, radiadores y otras partes. Una limpieza completa permite detectar posibles fugas, grietas o desgastes en componentes esenciales, lo que ayuda a prevenir fallas mayores y a tomar medidas antes de que se conviertan en problemas graves.

- **INP-04 CAMBIO DE TORNILLOS REVENTADOS DE SOPORTE DEL AGUILÓN:** Debido a que los tornillos se encuentran reventados, es necesario reemplazarlos, ya que esta falla compromete la estabilidad y seguridad de los componentes de la retroexcavadora. Si el soporte del aguilón no está adecuadamente asegurado, pueden generarse fallos mecánicos durante las operaciones, poniendo en riesgo tanto al operador como a los trabajadores cercanos. Además, realizar esta actividad asegurará el cumplimiento de las normativas de seguridad industrial

- **INP-05 DESMONTE REVISADA DE DIFERENCIAL TRASERO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA):** Es esencial para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de transmisión y evitar daños mayores en el equipo. Con el tiempo, el diferencial puede sufrir desgaste o fallos que afecten la tracción

y el rendimiento de la máquina. La revisión detallada, junto con los repuestos necesarios y la mano de obra especializada, permitirá identificar posibles fallos a tiempo, garantizar el óptimo desempeño de la retroexcavadora y prevenir paradas inesperadas que puedan afectar la productividad en el trabajo.

- **INP-06 PASADORES ESCUALIZACIÓN:** Son componentes esenciales para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de suspensión y transmisión en la retroexcavadora Caterpillar 416 F2. Su reemplazo es necesario para evitar el desgaste excesivo y asegurar una alineación adecuada de las piezas del diferencial trasero durante el desmontaje y revisión, contribuyendo a la eficiencia y seguridad operativa del equipo.

- **INP-07 ARANDELAS SATÉLITES:** Estos repuestos son vitales para el adecuado ensamblaje y funcionamiento de los satélites del diferencial trasero. Estas piezas ayudan a distribuir las cargas de manera uniforme y a prevenir el desgaste irregular en el sistema. Al reemplazarlas durante el desmontaje del diferencial, se asegura un rendimiento óptimo y se prolonga la vida útil del sistema de transmisión de la retroexcavadora.

- **INP-08 ARANDELAS PLANETARIAS:** Estas arandelas juegan un papel clave en el correcto funcionamiento de los engranajes planetarios, que son parte fundamental del sistema diferencial. Reemplazarlas durante la revisión y desmontaje del diferencial trasero es esencial para garantizar una transmisión de potencia eficiente y libre de fallos, evitando posibles daños en los engranajes y mejorando la fiabilidad general del equipo.

- **INP-09 RETENEDOR SPEED:** Es crucial para mantener la presión y evitar fugas en el sistema de diferencial trasero. Su reemplazo es indispensable para asegurar el buen estado de los componentes internos del diferencial y prevenir posibles daños por pérdida de lubricante o contaminación. De esta manera, se garantiza un funcionamiento suave y continuo del diferencial trasero de la retroexcavadora Caterpillar 416 F2.

- **INP-10 SUMINISTRO DE 4 GALONES ACEITE SAE 30:** Es necesario para asegurar el adecuado funcionamiento del diferencial trasero de la retroexcavadora Caterpillar 416 F2 durante la actividad de desmonte y revisión. El aceite SAE 30 es fundamental para lubricar los componentes internos del diferencial, minimizando la fricción y el desgaste de las piezas. Esto garantiza un funcionamiento eficiente del sistema.

- **INP-011 SUMINISTRO DE LÍQUIDO ANTIFRICCIÓN:** El suministro de líquido antifricción es igualmente esencial para la actividad de desmonte y revisión del diferencial trasero. Este líquido ayuda a reducir la fricción entre las piezas móviles, lo que contribuye a un mejor rendimiento del sistema, evita el sobrecalentamiento y extiende la vida útil de los componentes. La utilización del líquido antifricción durante el proceso de revisión y reemplazo de repuestos es clave para asegurar que los nuevos componentes se ensamblen y operen de manera óptima.

- **INP-012 RECTIFICADA DE CARCASAS DE ESCUALIZACIÓN Y 4 SATÉLITES:** Es esencial para garantizar el correcto ensamblaje y funcionamiento del diferencial trasero de la retroexcavadora Caterpillar 416 F2. Esta actividad es necesaria para asegurar que los componentes estén en condiciones óptimas, eliminando cualquier desgaste o daño que pueda afectar el rendimiento del sistema. La rectificación previene futuros fallos mecánicos y contribuye a la durabilidad del diferencial, lo que es crucial para la operación eficiente de la máquina.

- **INP-013 CAMBIO DE DOS ROTULAS A MANDOS TRASEROS AL AGUILÓN:** El desgaste de las rotulas ha complicado el control de la retroexcavadora, especialmente en la operación de los mandos traseros. Si continúan desgastadas, se pueden generar imprecisiones en los movimientos de la máquina, afectando la productividad y eficiencia del trabajo, por ende, es preciso realizar el reemplazo de las dos rotulas y asimismo evitar daños a los demás componentes del sistema de dirección.

- **INP-014 CAMBIO DE 5 CALSAS A DIENTES AGUILÓN:** Las calsas protegen los dientes y el aguilón del desgaste directo, su mal estado puede ocasionar el desprendimiento de los dientes o una pérdida de control en el proceso de excavación. Cambiar las calsas a tiempo garantiza un mejor control y una operación segura, minimiza el desgaste en componentes más costosos y extiende la vida útil.

- **INP-015 REVISIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO:** Recientemente, el operario de la retroexcavadora ha notado fallas recurrentes en el sistema de aire acondicionado, lo cual ha afectado su funcionamiento y la comodidad en el entorno de trabajo. A pesar de los esfuerzos realizados para diagnosticar y corregir el problema, la causa de la falla no ha sido identificada. Dada su importancia y complejidad es necesario que un técnico especializado realice una revisión del sistema para identificar las causas del problema.

9. Que según el presupuesto presentado se requiere una adición en recursos de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.680.000,00 M/CTE).**

10. Que el valor final del contrato IPMC-091-2024, ascenderá a **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 39.633.100,00 M/CTE)**

11. El tiempo solicitado para la ejecución de estas actividades adicionales es de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de finalización estipulada en el contrato vigente. El propósito de esta extensión es permitir la correcta ejecución de las actividades adicionales pendientes.

12. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.1. expresa el deber de análisis que posee la entidad durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo dando lugar a la aplicación del principio de economía establecido en la ley 80 y en la ley 1474 de 2011 en el cual se manifiesta principalmente la planeación precontractual y contractual, fases en las cuales el municipio de Manzanares de manera

juiciosa menciono el valor del proyecto y estableció el mismo en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 29.953.100 M/CTE).**

13. Que con base en el numeral 8 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 no se puede desconocer el mecanismo otorgado legamente para la verificación de precios que permitan el equilibrio económico del proyecto.

14. Que entre las actividades no previstas se encuentran actividades de vital importancia para el feliz término de la **IPMC-091-2024 y** las garantías de calidad a que hay lugar.

15. Que es deber de la administración evitar efectos adversos a la consecución del objeto contractual y bajo las revisiones y recomendaciones dadas por asesores jurídicos y asesores técnicos, se considera pertinente adicionar en recursos el citado contrato.

16. Que la solicitud de adición elevada por el contratista y balance de mayores y menores cantidades de ejecución hacen parte integral del presente documento.

17. Que para la presente adición existe recursos en el certificado de Disponibilidad presupuestal N°673 del quince (15) de Noviembre de 2024.

18. Que la presente adición se realiza con el visto favorable de los asesores jurídicos.

19. Que la solicitud de adición en recursos presentada por el contratista mediante oficio el 13 de noviembre del 2024 en ocho (08) folios hace parte integral de la presente acta.

Con base en lo expuesto las partes acuerdan modificar el citado contrato derivado del proceso por el método de Invitación Publica de Mínima Cuantía **N° IPMC-091-2024** y cuyo objeto es **"CONTRATAR A TODO COSTO LAS LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580 SÚPER N Y CATERPILLAR 416 F2, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EL CUAL SERA UTILIZADA EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES."** suscrito entre el contratista **RAMON EDUARDO ORTIZ CARVAJAL,** identificado con C.C No. **15.985.483** de Manzanares, y el municipio de Manzanares, quedando así:

PRIMERA: Adiciónese en dinero la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.680.000,00 M/CTE).**

SEGUNDA: Modificar el valor del contrato por la suma **de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 39.633.100,00 M/CTE)** y el plazo de ejecución del contrato por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de finalización estipulada en el contrato vigente.

TERCERA: Adiciónese en tiempo treinta (30) días calendario al inicialmente pactado, quedando como nuevo plazo de ejecución hasta el quine (15) de Diciembre de 2024.

CUARTA: El contratista, con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menos a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

QUINTA: Todas las demás cláusulas y de las cuales no hacemos referencia en el presente documento quedarán como están escritas en el Contrato principal y sus respectivas adendas, no sufrirán modificación alguna y por tanto permanecerán incólumes.

Quedando entendido entre las partes que con la presente adición en recursos y tiempo el CONTRATISTA asumirá todos sus gastos para el normal y correcto funcionamiento y cumplimiento de su objeto contractual. Todas las demás clausulas y de las cuales no hacemos referencia en el presente documento quedaran como están escritas en el contrato principal y sus respectivas adendas, no sufrirán modificación alguna y por tanto permanecerán incólumes.

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los **QUINCE (15)** día del mes de Noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal

RAMON EDUARDO ORTIZ CARVAJAL
Contratista

DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisora

Vo. Bo: Omar Valencia Castaño / AJ